

se espere p. todo el mes de Agosto que es el q. pertenece
p. tiempo. oportuno y en esta hora principal y aun
segun noticias de donde se habia de volver, todavia
se hallan en las horas, y que para la terminacion del tes-
timonio del empleo deposito y su reintegracion es
el señalado el mes de septiembre, p. todo ello se acuerda
ratifica los acuerdos que lleva hechos en este Cavildo
y suplica al Sr. Alcalde mayor, lo mande llevar a
devoto efecto, y que habiendose de librar a dicho
Cavalleros el testimonio que enen pedido sea
asimismo con y rrecaucion del citado acuerdo, pro-
porcion, del Sr. Pedro Rovique y del dicho memorial
de Juan de var, entendido p. el Sr. Alcalde mayor
stando guardados y cumplir, los dichos acuerdos
hechos p. esta Ciudad, y que a dicho Cavalleros se pi-
dora separada, se le de el testimonio que piden
con la y rrecaucion de lo expresado p. esta Ciudad
el Sr. Alcalde mayor dijo que mediante ser ya la
una ora de la tarde, de la manõ ocupada de la q. es
tan señalada p. Cavildo ordinario y no poderse
evagar, en el dependencias dimarradas de una
Provisõ de la R. Chancilleria de Granada, de una
orden del Illmo. Governador del Consejo de
otras pendientes, stando que p. ello, vea el Genes
merca p. el propio Cavildo ordinario y verbal-
ban en primer lugar = el Sr. Pedro Trabega, dijo: q.
apela dicho auto =

Edo. Tamayo

En la ciudad de...
Matias...



En la ciudad de...
M. L. An. de Cartagena